

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1420

La señora CLARA INÉS ECHEVERRY, en su calidad de demandada dentro del presente proceso, solicita el pago de los depósitos judiciales que se encuentren consignados en la cuenta del despacho con destino al presente proceso, en razón a la terminación por pago total de la obligación.

Como quiera que mediante auto interlocutorio No. 816 del 11 de marzo de 2020, se dio por terminado este trámite por pago total de la obligación y que una vez consultado el Portal del Banco Agrario de Colombia, existen depósitos judiciales por valor de \$1.765.246.00, procederá el despacho a ordenar el pago a favor de la demandada, por lo tanto, el Despacho

DISPONE

ÚNICO: ORDENAR el pago de los depósitos judiciales por valor de \$1.765.246.00, a favor de la demandada CLARA INÉS ECHEVERRY BERMÚDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.884.529, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA